



MENDOZA, 31 MAR 2017

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 7334/17 en la que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06 y ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al señor José Ricardo BIANCORROSSO (Legajo N° 21.976) en el cargo Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, efectivo - TREINTA (30) días corridos, desde el QUINCE (15) de marzo hasta el TRECE (13) de abril de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **164**

|       |
|-------|
| F. A. |
| ccm.  |
|       |
|       |

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO